ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE CÁDIZ, Nº 1,3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 13:00 horas del día 6 de febrero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE CÁDIZ, Nº 1,3 Y 5 DE AYAMONTE, HUELVA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000749**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 11 de noviembre de 2023.

- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.171.301,34 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 10 meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 4 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Marta Romero García, Técnico Superior de Edificios del Área de Operaciones

Vocal 2: Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación de Edificios, en sustitución del titular Jesús Vaya Muñoz, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	08/02/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	MARTA ROMERO GARCIA		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYD22KD6UR3LLBH3SPKDPG7S6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la documentación previa aportada por ALVAC, SA., como empresa mejor clasificada en el procedimiento y proceder, en su caso, a subsanar cualquier deficiencia en la documentación o proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación exigida por la cláusula 10.5 del PCAP ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica y una vez examinada y analizada por los miembros de la Mesa, se comprueba que se ajusta a lo requerido y exigido por el PCAP, salvo por las siguientes incidencias a subsanar:

- Falta por aportar el Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, conforme a la Clausula 10.5.2 k) del PCAP, o en su defecto, al haberse comprobado por esta Mesa que dicho Certificado fue aportado en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportar una Declaración expresa, emitida por el representante de la persona licitadora, relativa a la no alteración de los datos que constan en el referido Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Respecto al Certificado emitido por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria, y constando Anexo a dicho Certificado en el que se informa de débitos de naturaleza no tributaria (Liquidación n.º 048/2/000642692), la Empresa ALVAC, SA, debe aportar dicha liquidación no tributaria o cualquier documentación que pueda aclarar la situación de la misma, a los efectos previstos en el art. 71 de la LCSP. Todo ello, sin perjuicio de posibles actuaciones de comprobación o investigación del órgano de contratación, ante los organismos correspondientes, en virtud de la autorización otorgada por dicha Empresa ALVAC, SA, en el ANEXO XI del PCAP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Requerir a la Empresa ALVAC, SA la subsanación de la documentación previa aportada, en relación a los siguientes apartados:

- Aportar el Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, o en su defecto, una Declaración expresa, emitida por el representante de la persona licitadora, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aportar el documento de liquidación de débitos de naturaleza no tributaria (Liquidación n.º 048/2/000642692), que consta como Anexo al Certificado positivo de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o cualquier otra documentación que pueda aclarar la situación de la misma, a los efectos previstos en el art. 71 de la LCSP. Todo ello, sin perjuicio de posibles actuaciones de comprobación o investigación del órgano de contratación, ante los organismos correspondientes, en virtud de la autorización otorgada por ALVAC, SA, en el ANEXO XI del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	08/02/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	MARTA ROMERO GARCIA		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYD22KD6UR3LLBH3SPKDPG7S6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	